

REVISTA JUDICIAL

C8

La Hora

de la función judicial-

NOTIFIQUESE.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el palacio de justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones judiciales que le corresponda.

DR. LUIS RON VILLAVICENCIO SECRETARIO (E)
Hay un sello
AC/87613/cc

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO
NOTARIA NOVENA
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

En la Notaría Novena del cantón Quito a mi cargo se ha firmado la escritura pública de EMANCIPACION VOLUNTARIA DEL MENOR CRISTHIAN XAVIER SIMBAÑA HERNÁNDEZ, efectuada por sus padres CARLOS ANIBAL SIMBAÑA MORETA y MAGDALENA

AVISO DE LLAMADO DE ACREEDORES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la ley de Compañías vigente, notifico a los acreedores de La Compañía **TECNICA Y VIVIENDA TECNIVISA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última de las tres publicaciones, presenten los documentos que acrediten su derecho ante el Liquidador de la Compañía en la siguiente dirección: Alonso de Torres N41-85 y Beck Rollo Edificio Atenas 2000, Quito

Quito, a 6 de septiembre del 2012

Ing. Fabian Casares G.
LIQUIDADOR

dos.- NOTIFIQUESE.-
DRA. CARMEN ROMERO RAMIREZ
JUEZ
Existe firma.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene

Benavides

PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, jueves 16 de agosto del 2012, 13h18.-

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se la admite a trámite ordinario.- Con la demanda presentada y auto que antecede, córrase traslado a los demandados señores MARIA NATIVIDAD, ROSA Y CARMEN COLCHA TENELEMA, hermanos del señor Agustín Colcha Tenelema, así como a sus herederos presuntos y desconocidos, para que la conteste en el término de quince días con apercibimiento de las partes en rebeldía. De conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados señores MARIA NATIVIDAD, ROSA Y CARMEN COLCHA

Todos malgastamos nuestros días buscando el secreto de la vida. Pues bien: el secreto de la vida está en el arte.

A.C./87571/k.m.

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES: GLADYS ROCIO SIGCHA CHAMORRO Y JORGE WASHINGTON CHASLIQUIN ALMAGRO
JUICIO: ORDINARIO N° 947-

en consecuencia se la admite a trámite ordinario. Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con la demanda y presente providencia CÍTESE a los demandados Gladys Rocio Sigcha

Chamorro y Jorge Washington Chasliquin Almagro, mediante tres publicaciones en el diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días den contestación a la misma proponiendo JUICIO: EJECUTIVO No. 705/2.010.ECS.
ACTOR : COO.AA.CC. COOPROGRESO LTDA.
DEMANDADO : ANTONIO ANDRES YEPEZ CALDERON, EDGAR ALEJANDRO PINEDA MARTINEZ y MARTHA ALEXANDRA SALAZAR

BERMEO
DOMICILIO JUDICIAL : DR. ROBERT VILLARRUEL RAMIREZ
CUANTIA : US\$ 3.900,00
OBJETO: CONFUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTS. 413, 415 Y

Civil, y en el lugar que se indica, respectivamente.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados.- Agréguese la documentación presentada.- Notifíquese.- J. Jaime Canseco Guerrero (Juez).

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PALMERAS ABAD ÁLAVA PALRAMABAD CIA. LTDA.

La compañía **PALMERAS ABAD ÁLAVA PALRAMABAD CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el **Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito**, el **11 de Abril de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante **Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.004676 de 06 de Septiembre de 2012.**

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00
Número de Participaciones 3.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...: A) EL CULTIVO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALMA AFRICANA Y COCOTERO, CEREALES, TUBÉRCULOS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, OLEAGINOSAS, FRUTAS, PLANTAS QUE DAN MATERIAS TEXTILES Y OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS...

Quito, 06 de Septiembre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO
DE COMPAÑIAS

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERRO TORRE S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de la compañía **Ferro Torre S.A.** a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día **miércoles 19 de septiembre de 2012**, a las **9h00**, en las oficinas de la compañía ubicadas en la **Avenida Eloy Alfaro N58-09 y Murialdo**, de esta ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre el siguiente asunto:

Punto Único: Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado y consiguiente reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Se convoca especial e individualmente a los Comisarios de la compañía, señores **Mauro Davalos Farias** y **Yolanda Quintana Moreno** para que asistan a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se está convocando mediante este aviso.

Septiembre 10, 2012

Sebastián Ferro Aldunate
Gerente General

A.P./541206/m.